DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL

REPERTORIO No. 61305
REGISTRO Mercantil No. 23176

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ALMACENES JARRIN ALJARRIN CIA. LTDA. QUE OTORGA LOS SEÑORES KEVIN FRANCISCO CASTRO MARTINEZ Y SEÑORITA RUTH GARCIA DUEÑAS A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSÉ ALFONSO JARRÍN VÁSQUEZ, SEÑORA ROSA EDITH GONZAGA TOLEDO, LA SEÑORITA VALERIA EDITH JARRÍN GONZAGA Y EL SEÑOR LUÍS ALFONSO JARRÍN GONZAGA. Def. 19318-Y-09

CUANTÍA: USD $ 400,oo.----------

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, trece de agosto del dos mil diez, ante mi, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO TITULAR DE ESTE CANTÓN,** comparecen, el señor Kevin Francisco Castro Martínez, por sus propios y personales derechos, de estado civil soltero y de profesión estudiante; la señorita Ruth García Dueñas, por sus propios y personales derechos, de estado civil soltera y de profesión estudiante; el señor José Alfonso Jarrín Vásquez, por sus propios y personales derechos, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, señora Rosa Edith Gonzaga Toledo, por sus propios y personales derechos, de estado civil casada, de profesión ejecutiva; el señor José Alfonso Jarrín Vásquez, por los derechos que representa de su hija menor de edad, señorita Valeria Edith Jarrín Gonzaga, de estado civil soltera y de profesión estudiante; y, el señor Luís Alfonso Jarrín Gonzaga, por sus propios y personales derechos, de estado civil soltero, de profesión estudiante.- Los comparecientes me manifiestan que son mayores de edad, de nacionalidad

Registro Mercantil
F. C.
COMPUTACION

Scanner

REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYAQUIL

ecuatoriana, domiciliados en el cantón Guayaquil los dos primeros, los demás domiciliados en el cantón Samborondón, en tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por consiguiente capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, a la que proceden como queda expresado con amplia y entera libertad y para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente:- **Señor Notario:-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la Cesión de Participaciones de la compañía ALMACENES JARRIN ALJARRIN CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes:- **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-** Intervienen a la celebración del presente instrumento: A) Por una parte, el señor Kevin Francisco Castro Martínez y la señorita Ruth García Dueñas, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante y para los efectos del presente instrumento, se lo podrá denominar simplemente "Los Cedentes"; y, B) Por otra parte, el señor José Alfonso Jarrín Vásquez, señora Rosa Edith Gonzaga Toledo y el señor Luís Alfonso Jarrín Gonzaga por sus propios y personales derechos, y el señor José Jarrín Vásquez, por los derechos que representa de la señorita Valeria Edith Jarrín Gonzaga, parte a la que en adelante se podrá denominar simplemente "Los Cesionarios".- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno) ALMACENES JARRIN ALJARRIN Cía. Ltda., es una compañía constituida al amparo de las leyes ecuatorianas, según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el diecinueve de enero de dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diecisiete de febrero de dos mil nueve.- Dos) Los socios de la compañía, reunidos en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, celebrada el

DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL

veinte de mayo del dos mil diez acordaron por unanimidad, autorizar a los socios de la misma para que cedan todas las participaciones que poseen en el capital de la compañía ALMACENES JARRIN ALJARRIN CIA. LTDA., a favor del señor José Alfonso Jarrín Vásquez, señora Rosa Edith Gonzaga Toledo, la señorita Valeria Edith Jarrín Gonzaga y el señor Luís Alfonso Jarrín Gonzaga. **CLAUSULA TERCERA: MATERIA.-** Con estos antecedentes, el señor Kevin Francisco Castro Martínez y la señorita Ruth García Dueñas, por sus propios derechos, declaran de manera voluntaria, incondicional e irrevocable que **CEDEN** y **TRANSFIEREN** a favor de los Cesionarios, todas las participaciones que tienen en el capital de la compañía ALMACENES JARRIN ALJARRIN C. LTDA., contenidos en los Certificados de Participación número Uno y Dos que poseen los Cedentes a la fecha y que ceden de la siguiente manera: A) La señorita Ruth García Dueñas, cede sus participaciones a los siguientes Cesionarios: Uno) A la señora Rosa Gonzaga Toledo, ochenta (80) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América; Dos) A la señorita Valeria Jarrín Gonzaga, sesenta (60) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América; y, Tres) Al señor Luís Alfonso Jarrín Gonzaga, sesenta (60) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América; y, B) El señor Kevin Castro Martínez, cede al señor José Alfonso Jarrín Vásquez, doscientas (200) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América.- **CLAUSULA CUARTA: PRECIO.-** Las partes de mutuo acuerdo declaran, que el precio que los Cesionarios deberán cancelar a los socios Cedentes, por las participaciones que por este instrumento aquellos ceden a su favor, es el valor nominal de cada una de ellas, esto es, Un Dólar de los Estados Unidos de América (U.S.$ 1,oo), que se encuentran pagados

REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYAQUIL

en un cincuenta (50%) por lo que los Cesionarios pagan a los Cedentes, señor Kevin Francisco Castro Martínez y señorita Ruth García Dueñas, la suma de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (U.S.$ 200,oo), pago que lo realiza en moneda de curso legal y amplio poder liberatorio, por lo que por este concepto los Cedentes nada tienen que reclamar a los Cesionarios.- **CLAUSULA QUINTA: ENTREGA DE CERTIFICADOS.-** Se deja constancia que los Cedentes entregan los Cesionarios, al momento de suscribir el presente instrumento, los certificados de aportaciones para que sean anulados y la compañía pueda emitir otros, a nombre de los Cesionarios.- **CLAUSULA SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Los Cesionarios declaran que aceptan las cesiones hechas a su favor.- **CLAUSULA SEPTIMA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.-** Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil, la marginación correspondiente en la escritura de constitución de la compañía, y las demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso.- **CLAUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan al presente instrumento, en calidad de habilitante, copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía ALMACENES JARRIN ALJARRIN Cía. Ltda., celebrada el veinte de mayo del dos mil diez.- Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo necesarias para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura.- Abogado Roberto Caizahuano Andrade, número diez mil cientos ochenta y ocho del Colegio de Abogados del Guayas. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- En consecuencia los comparecientes se ratifican en el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública, para que surta sus correspondientes efectos legales.- Leída que fue esta escritura, íntegramente por mí el Notario, en alta voz

DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL

a los otorgantes, éstos la aprueban, se ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.

KEVIN FRANCISCO CASTRO MARTINEZ
C.C.N° 0922366372
C.V.N° 107-0025

RUTH DALINDA GARCIA DUEÑAS
C.C.N°1311670630
C.V.N°

JOSE ALFONSO JARRIN VASQUEZ
C.C.N°0100834928
C.V.N° 117-0103

ROSA EDITH GONZAGA TOLEDO
C.C.N°0701058323
C.V.N°

p. VALERIA EDITH JARRÍN GONZAGA
JOSE ALFONSO JARRIN VASQUEZ
C.C.N°0100834928
C.V.N° 117-0103

REGISTRO MERCANTIL

0129289

DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL

LUIS ALFONSO JARRÍN GONZAGA
C.C.N° 0923444236
C.V.N° 113-0023

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ALMACENES JARRIN ALJARRIN CIA. LTDA. CELEBRADA EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL 20 DE MAYO DEL 2010.

En Guayaquil, a los veinte días del mes de mayo del dos mil diez, a las 11h00, en el local social de la compañía, ubicado en el primer piso del Edificio ubicado en las calles Malecón 2308 y Avenida Olmedo, se encuentran reunidos los socios de la compañía ALMACENES JARRIN ALJARRIN CIA. LTDA., esto es la señorita Ruth García Dueñas, propietaria de doscientas participaciones (200) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.$ 1,oo) cada una de ellas, pagadas en un cincuenta por ciento, con derecho a 200 votos; y, el señor Kevin Castro Martínez, propietario de doscientas participaciones (200) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.$ 1,oo) cada una de ellas, pagadas en un cincuenta por ciento, con derecho a 200 votos; por lo que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado en un cincuenta por ciento de la compañía, que asciende a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.$ 400,oo).

Preside la sesión el señor Luís Jarrín Gonzaga, Presidente de la compañía; y, actúa como Secretario el señor José Alfonso Jarrín Vásquez, Gerente General de la misma, quien efectivamente constató que en la reunión estaba representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que actualmente asciende a la suma de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América (U.S.$ 400) dividido en Cuatrocientas (400) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (U.S.$ 1,oo).

Seguidamente tomó la palabra el Presidente de la Junta, quien pone a consideración de la sala el punto del orden del día a tratarse:

Conocer y resolver sobre la autorización a los socios de la compañía para que cedan la totalidad de las participaciones que posee en el capital social de ALMACENES JARRIN ALJARRIN CIA. LTDA., a favor de nuevos socios de la empresa.

Los socios concurrentes manifiestan de manera unánime su voluntad y aceptación para la celebración de la junta y para conocer el punto del orden del día que les fue puesto a su consideración, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 119 y 238 de la Ley de Compañías, por lo que el Presidente declaró legal y formalmente instalada la Junta General de Socios.- Al efecto, el Presidente dispone que por Secretaría se dé lectura al punto del orden del día, luego de lo cual, toma la palabra el señor Kevin Castro Martínez, quien solicita a la Sala se le autorice a ceder la totalidad de las Doscientas (200) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.$ 1,oo) cada una de ellas, que posee en el capital social de la empresa, a favor del señor José Alfonso Jarrín Vásquez, salvo que alguno de los socios quisiere optar por adquirir tales participaciones. Solicita la palabra la señorita Ruth García Dueñas, quien concedida solicita a la Sala se le autorice a ceder la totalidad de las Doscientas (200) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.$ 1,oo) cada una de ellas, que posee en el capital social de la empresa de la siguiente manera:

- A la señora Rosa Gonzaga Toledo, ochenta (80) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América.

- A la señorita Valeria Jarrín Gonzaga, sesenta (60) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América;
- Al señor Luís Alfonso Jarrín Gonzaga, sesenta (60) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América.

Seguidamente, los socios, esto es, la señorita Ruth García Dueñas y el señor Kevin Castro Martínez, expresan que renuncian a cualquier derecho preferente que pudieren tener para suscribir las participaciones de propiedad de los Socios cedentes. Luego de breves deliberaciones, la Junta, unanimidad resuelve autorizar a los Socios Cedentes, esto es, la señorita Ruth García Dueñas y el señor Kevin Castro Martínez, a ceder la totalidad de las participaciones iguales, acumulativas e indivisibles que aquellos poseen en el capital social de la empresa a favor y en la forma solicitada por aquellos, de tal manera que los nuevos socios que se aceptan ingresen a la sociedad quedarán de acuerdo al siguiente cuadro que se detalla a continuación:

SOCIOS	No. DE PARTICIPACIONES DE USD$ 1 CADA UNA
José Alfonso Jarrín Vásquez	200
Rosa Edith Gonzaga Toledo	80
Luis Alfonso Jarrín Gonzaga	60
Valeria Edith Jarrín Gonzaga	60

Asimismo, se autoriza a los Socios Cedentes y a los Nuevos Socios Cesionarios a otorgar los instrumentos públicos y privados que se requieran, y a efectuar todos los trámites y procesos necesarios para ejecutar lo resuelto por esta Junta.

Con lo tratado y resuelto terminó la sesión, a las 11H52, concediéndose un receso para la redacción de la presente acta y luego de leída en alta voz, fue firmada por todos en señal de conformidad..- f) Luis Jarrín Gonzaga.- PRESIDENTE DE LA JUNTA.- f) Kevin Castro Martínez.- SOCIO.- f) Ruth García Dueñas.- SOCIA.- f) José Alfonso Jarrín Vásquez.- SECRETARIO.

CERTIFICO:

Que el acta que antecede es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía y a los que me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 20 de mayo de 2010.

José Alfonso Jarrín Vásquez
SECRETARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ALMACENES JARRIN ALJARRIN CIA. LTDA. CELEBRADA EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL 20 DE MAYO DEL 2010.

En Guayaquil, a los veinte días del mes de mayo del dos mil diez, a las 11h00, en el local social de la compañía, ubicado en el primer piso del Edificio ubicado en las calles Malecón 2308 y Avenida Olmedo, se encuentran reunidos los socios de la compañía ALMACENES JARRIN ALJARRIN CIA. LTDA., esto es la señorita Ruth García Dueñas, propietaria de doscientas participaciones (200) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.$ 1,oo) cada una de ellas, pagadas en un cincuenta por ciento, con derecho a 200 votos; y, el señor Kevin Castro Martínez, propietario de doscientas participaciones (200) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.$ 1,oo) cada una de ellas, pagadas en un cincuenta por ciento, con derecho a 200 votos; por lo que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado en un cincuenta por ciento de la compañía, que asciende a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.$ 400,oo).

Preside la sesión el señor Luís Jarrín Gonzaga, Presidente de la compañía; y, actúa como Secretario el señor José Alfonso Jarrín Vásquez, Gerente General de la misma, quien efectivamente constató que en la reunión estaba representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que actualmente asciende a la suma de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América (U.S.$ 400) dividido en Cuatrocientas (400) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (U.S.$ 1,oo).

Seguidamente tomó la palabra el Presidente de la Junta, quien pone a consideración de la sala el punto del orden del día a tratarse:

Conocer y resolver sobre la autorización a los socios de la compañía para que cedan la totalidad de las participaciones que posee en el capital social de ALMACENES JARRIN ALJARRIN CIA. LTDA., a favor de nuevos socios de la empresa.

Los socios concurrentes manifiestan de manera unánime su voluntad y aceptación para la celebración de la junta y para conocer el punto del orden del día que les fue puesto a su consideración, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 119 y 238 de la Ley de Compañías, por lo que el Presidente declaró legal y formalmente instalada la Junta General de Socios.- Al efecto, el Presidente dispone que por Secretaría se dé lectura al punto del orden del día, luego de lo cual, toma la palabra el señor Kevin Castro Martínez, quien solicita a la Sala se le autorice a ceder la totalidad de las Doscientas (200) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.$ 1,oo) cada una de ellas, que posee en el capital social de la empresa, a favor del señor José Alfonso Jarrín Vásquez, salvo que alguno de los socios quisiere optar por adquirir tales participaciones. Solicita la palabra la señorita Ruth García Dueñas, quien concedida solicita a la Sala se le autorice a ceder la totalidad de las Doscientas (200) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.$ 1,oo) cada una de ellas, que posee en el capital social de la empresa de la siguiente manera:

- A la señora Rosa Gonzaga Toledo, ochenta (80) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América;

NOTARIO TRIGÉSIMO DR. PEDRO

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

- A la señorita Valeria Jarrín Gonzaga, sesenta (60) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América;
- Al señor Luís Alfonso Jarrín Gonzaga, sesenta (60) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América.

Seguidamente, los socios, esto es, la señorita Ruth García Dueñas y el señor Kevin Castro Martínez, expresan que renuncian a cualquier derecho preferente que pudieren tener para suscribir las participaciones de propiedad de los Socios cedentes. Luego de breves deliberaciones, la Junta, unanimidad resuelve autorizar a los Socios Cedentes, esto es, la señorita Ruth García Dueñas y el señor Kevin Castro Martínez, a ceder la totalidad de las participaciones iguales, acumulativas e indivisibles que aquellos poseen en el capital social de la empresa a favor y en la forma solicitada por aquellos, de tal manera que los nuevos socios que se aceptan ingresen a la sociedad quedarán de acuerdo al siguiente cuadro que se detalla a continuación:

SOCIOS	No. DE PARTICIPACIONES DE USD$ 1 CADA UNA
José Alfonso Jarrín Vásquez	200
Rosa Edith Gonzaga Toledo	80
Luis Alfonso Jarrín Gonzaga	60
Valeria Edith Jarrín Gonzaga	60

Asimismo, se autoriza a los Socios Cedentes y a los Nuevos Socios Cesionarios a otorgar los instrumentos públicos y privados que se requieran, y a efectuar todos los trámites y procesos necesarios para ejecutar lo resuelto por esta Junta.

Con lo tratado y resuelto terminó la sesión, a las 11H52, concediéndose un receso para la redacción de la presente acta y luego de leída en alta voz, fue firmada por todos en señal de conformidad.

Luis Jarrín Gonzaga
PRESIDENTE

Kevin Castro Martínez
SOCIO

Ruth García Dueñas
SOCIA

José Alfonso Jarrín Vásquez
SECRETARIO.

0129294

ECUATORIANA******

5334012242

SOLTERO

ESTUDIANTE

PRIMARIA

JOSE JARRIN VASQUEZ

ROSA GONZAGA TOLEDO

GUAYAQUIL

26/11/2007

26/11/2019

1838142

CIUDADANIA No. 0923444228

JARRIN GONZAGA VALERIA EDITH

GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

04 ABRIL 1993

011-T 0239 04047 F

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1993

NOTARIO TRIGESIMO

DR. PIERO

REGISTRO MERCANTIL

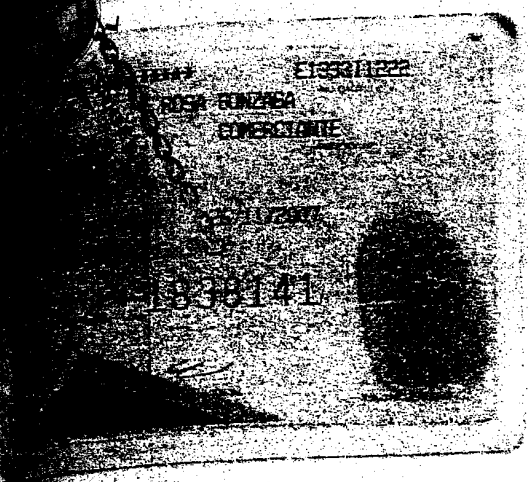

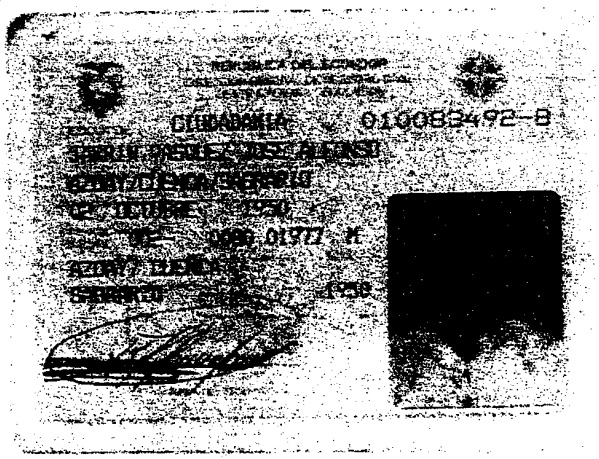

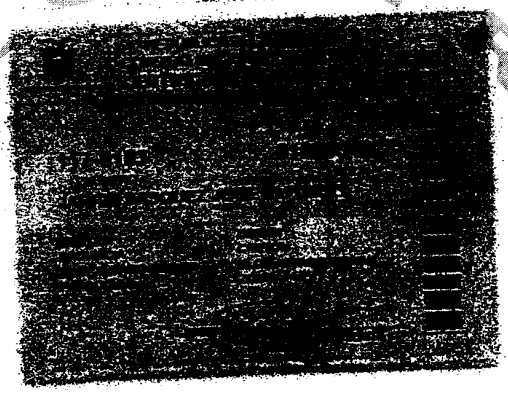

REGISTRO MERCANTIL

NOTARIO TRIGUERO
DR. PIRRO

REGISTRO MERCANTIL

0129296

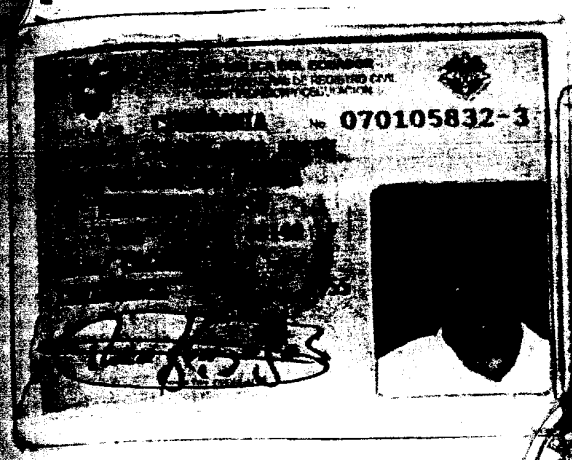

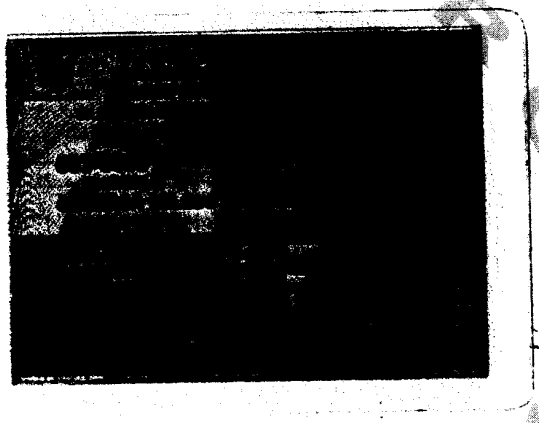

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL

0129298

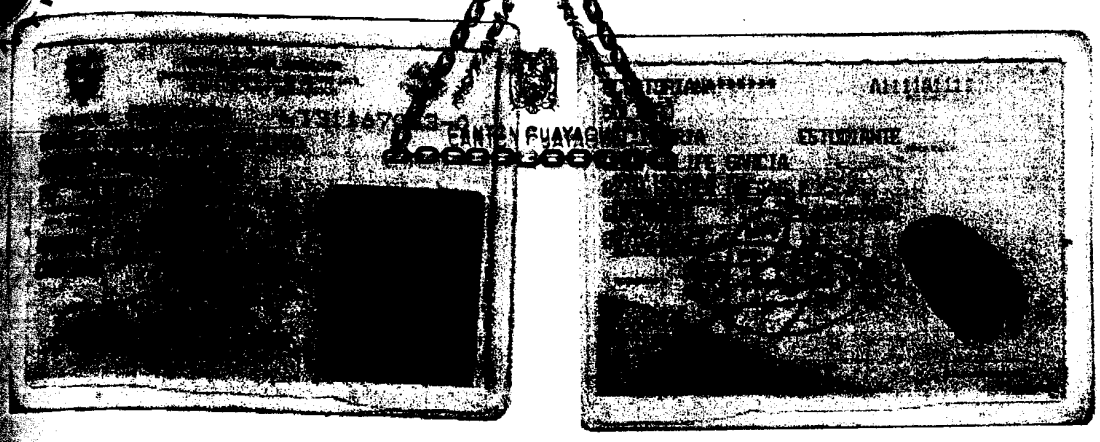

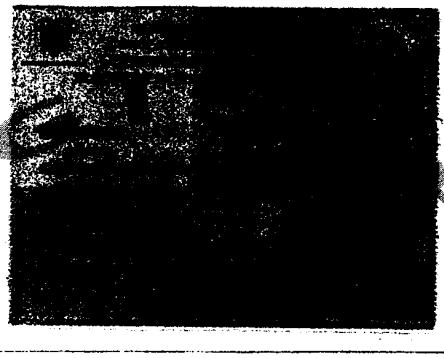

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL

DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI

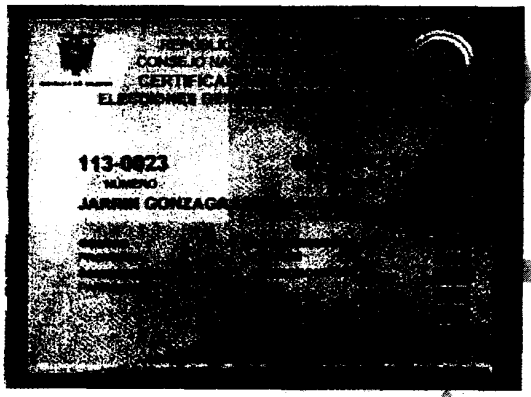

REGISTRO MERCANTIL

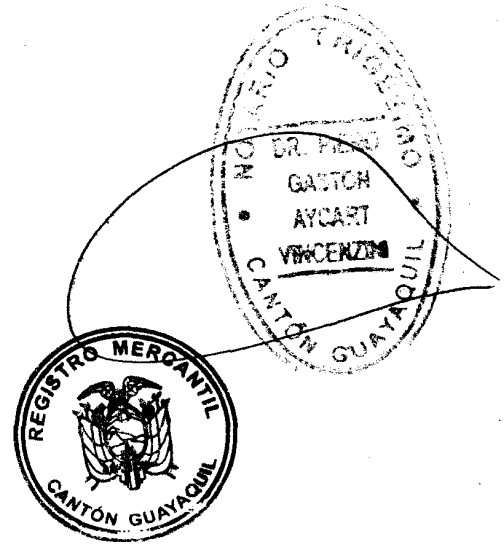

0129300

Se otorgó ante mi, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo Titular Del Cantón Guayaquil, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ALMACENES JARRIN ALJARRIN CIA. LTDA. QUE OTORGA LOS SEÑORES KEVIN FRANCISCO CASTRO MARTINEZ Y SEÑORITA RUTH GARCIA DUEÑAS A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSE ALFONSO JARRIN VASQUEZ, SEÑORA ROSA EDITH GONZAGA TOLEDO, LA SEÑORIA VALERIA EDITH JARRÍN GONZAGA Y EL SEÑOR LUIS ALFONSO JARRÍN GONZAGA,** la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el veintiséis de Agosto del dos mil diez. Doy Fe.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

NOTARIO TRIGESIMO
DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI
GUAYAQUIL - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

0129301

NUMERO DE REPERTORIO: 61.305
FECHA DE REPERTORIO: 03/Dic/2010
HORA DE REPERTORIO: 13:05

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha tres de Diciembre del dos mil diez queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía **ALMACENES JARRIN ALJARRIN C. LTDA.**, autorizada por el **Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo,** el día 13 de Agosto del 2010, mediante la cual **RUTH GARCIA DUEÑAS, cede y transfiere (80) participaciones a favor de ROSA GONZAGA TOLEDO, (60) participaciones a favor de VALERIA JARRIN GONZAGA y (60) participaciones a favor de LUIS ALFONSO JARRIN GONZAGA; el señor KEVIN CASTRO MARTINEZ cede y transfiere (200) participaciones a favor de JOSE ALFONSO JARRIN VASQUEZ.** Todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **129.284 a 129.301,** Registro **Mercantil** numero **23.176. 2.-** Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja **19.320** del Registro **Mercantil** del **2.009**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 6[illegible]

S

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL Cantón Guayaquil

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
CASTRO MARTINEZ KEVIN FRANCISCO	200	JARRIN VASQUEZ JOSE ALFONSO
GARCIA DUEÑAS RUTH DALINDA	80	GONZAGA TOLEDO ROSA EDITH
GARCIA DUEÑAS RUTH DALINDA	60	JARRIN GONZAGA VALERIA EDITH
GARCIA DUEÑAS RUTH DALINDA	60	JARRIN GONZAGA LUIS ALFONSO

No. 7143
CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, dentro del Capital Social de la compañía ALMACENES JARRIN ALJARRIN C. LTDA., es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro.- Guayaquil, dieciséis de Mayo del dos mil once.-

Ab. Tatiana García Plaza
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYAQUIL